

Quillota, 18 MAR 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 3539 Vistos:

1.-La solicitud presentada por **SERVICIOS PULLMAN BUS COSTA CENTRAL S.A.**;

2.- Fotocopia de escritura de Inscripción de Extracto Estatutos de la sociedad, repertorio N° 15324, de fecha 03 de julio de 2003, en Conservador de Bienes Raíces de Santiago; fotocopia de Acta Sesión Extraordinaria de Directorio N° 39, repertorio N° 11476, de fecha 03 de septiembre de 2018, e inscripción de la misma en Registro de Comercio; fotocopia de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio N° 45, de fecha 23 de julio de 2018; Fotocopia de escritura de Revocación de Poder, Sesión Ordinaria de Directorio N° 32, de fecha 18 de diciembre de 2015; Fotocopia de escritura Acta Junta Extraordinaria de Accionistas N° 10, Repertorio N° 20.162, de fecha 30 de diciembre de 2013; Fotocopia de Protocolización de Extracto Modificación de Sociedad, Repertorio N° 1891, de fecha 10 de septiembre de 2012; Fotocopia de escritura Acta Junta Extraordinaria de Accionistas N° 7, Repertorio N° 1321, de fecha 29 de junio de 2012; Fotocopia de escritura de Protocolización Modificación de Sociedad, Repertorio N° 12443, de fecha 20 de mayo de 2014; Fotocopia de escritura Acta Junta Extraordinaria de Accionistas N°2, de fecha 09 de febrero de 2009; Fotocopia de escritura Protocolización Extracto Acta Junta de Accionistas Extraordinaria N° 2, de fecha 04 de marzo de 2009; Fotocopia de escritura Aclaración, Complementación, Modificación y Rectificación de Constancia de Disminución de Capital de Pleno Derecho, Repertorio N° 1459, de fecha 06 de julio de 2009; Fotocopia de escritura Constancia de Disminución de Capital de Pleno Derecho, Repertorio N° 1364, de fecha 28 de agosto de 2006; Fotocopia de escritura de Protocolización de Extracto de Constitución de Sociedad, Repertorio N° 1207, de fecha 22 de julio de 2003; Fotocopia de escritura de Constitución de Sociedad, Repertorio N° 1026, de fecha 25 de junio de 2003;

3.-Fotocopia de Certificado N° 217, de fecha 24 de julio de 2018, de D. de Obras Municipales;

4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 2098, de fecha 16 de diciembre de 2019;

5.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales Servicio de Impuestos Internos, N° de Transacción 17446418951, de fecha 20 de febrero de 2020;

6.- Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros Servicio de Impuestos Internos de fecha 24 de febrero de 2020;

7.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de febrero de 2020;

8.-Fotocopia de Certificado N° 5126, de fecha 20 de febrero de 2020, de Jefe de Rentas Municipalidad de Estación Central;

9.-Fotocopia de Informe N° 96-R, de 25 de febrero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;

10.-Fotocopia de Ord. N°172/2020, de 02 de marzo de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana;

11.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;

12.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

1	-	NOMBRE	: <b>SERVICIOS PULLMAN BUS COSTA CENTRAL S.A</b>
2	-	R.U.T.	: 99.530.980-7
3	-	UBICADO EN	: SERRANO N° 550 LOTE 3-B OF. 11, QUILLOTA
4	-	GIRO PRINCIPAL	: VENTA DE BOLETOS
5	-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 492290



PATRIGIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

NOTAS:

1. La patente corresponde a domicilio postal tributario.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/PEA/LCO/mgo